



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220219200)

CÉSAR ROA MURILLO y OTRO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 127097
STP15590-2022
FALLO 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN*, mediante providencia del 10 de noviembre del año en curso, resolvió, **Primero. DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por el apoderado judicial de **JULIO CÉSAR ROA MURILLO**. **Segundo. Negar** la acción de tutela instaurada por el apoderado de **JORGE NILO MANYOMA GARCÍA** contra el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buenaventura y la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en los procesos No. 761096000163-2018-01102 y 76109600016320180110203. En especial a **VICTOR MANUEL IBARGUEN Víctima**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.